



Resolución Directoral

Lima, 25 de febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-011380-001 que contiene el Informe Técnico N° 02-2019-UFGDCR-ORRH-DIRIS-LC-MINSA de fecha 18 de febrero de 2019, el proveído N° 002-2019-ORRH-DA-DIRIS-LC de fecha 19 de febrero de 2019 y el Proveído N° 02-2019-DA-DIRIS-LC de fecha 19 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la citada Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y constituye una estrategia fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión de la capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas PDP tiene vigencia anual y es aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad; cuya presentación ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, con Resolución Directoral N° 878-2018-DG-DIRIS-LC, de fecha 27 de diciembre de 2018, se conforma el Comité de Elaboración del Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la DIRIS Lima Centro 2018-2020;





Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2019/DIRIS-LC, los integrantes del mencionado comité aprueba las actividades de capacitación en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), para el ejercicio 2019;

Que, en mérito a lo señalado, resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, al ser el instrumento de gestión que contiene las acciones de capacitación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, de conformidad a la normatividad vigente;

Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

De conformidad con las funciones establecidas por el literal r) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro que consta de 22 folios y que en anexo adjunto forma parte integrante de las presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos el control y cumplimiento del presente Plan.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a todos los establecimientos de salud y sede administrativa de nuestra jurisdicción, y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
 M.C. ALFREDO R. CENTURION VARGAS
 Director General
 MP 41193 A02514

- ARC/ELVF/EMTT/JAJAS/VANC/cta.
- ✓ Órgano de Control Institucional
- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Interesado(s)
- ✓ Archivo

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original
 ROSAURA FELIPA AQUINO SANCHEZ
 Fedatario
 Reg. N° Fecha:



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INDICE

Presentación	2
1. Aspectos Generales	3
1.1 Estructura Orgánica de la DIRIS Lima Centro	3
1.2 Situación del PDP-2018	4
1.3 Objetivos y metas del PDP-DIRIS 2019	5
1.4 Público objetivo	6
1.5 Definiciones operacionales	7
1.6 Etapas del Ciclo de Gestión de la Capacitación	9
17 Base legal	11
2. Diagnóstico de necesidades de capacitación	12
3. Programación de las acciones de capacitación	13
3.1 Criterios generales para programación de acciones de capacitación	13
3.2 Certificación	14
3.3 Seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación	14
3.4 Presupuesto	15
4. Matriz de programación	15
5. Anexos	17
Anexo N° 01: Formato de matriz de programación de acciones de capacitación	17
Anexo N° 02: Matriz de programación de acciones de capacitación con financiamiento Institucional	18





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESENTACIÓN

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que, gestiona a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción correspondiente, conforme a lo que establece el Reglamento de Organización y Funciones representari la Autoridad Sanitaria en Lima Metropolitana, teniendo competencia en dicho ámbito. Por tal, mediante Resolución Ministerial N° 469-2017/MINSA, se formaliza la creación de las mismas en el Pliego 011 Ministerio de Salud.

El Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad, la modernización de las políticas públicas de gestión de la capacitación y los recursos humanos, por constituir un eje fundamental dentro de las reformas de la gestión pública emprendidas durante las últimas décadas. El año 2008, dentro de la reforma del servicio civil se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), dentro de las acciones desarrolladas por SERVIR destacan la capacitación, el rendimiento, la profesionalización del cuerpo directivo y la resolución de controversias.

El objetivo del PDP en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos, desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, por ello el ordenamiento del desarrollo de capacidades de los trabajadores de la entidad de salud que optimice la inversión que realiza el Estado en la capacitación, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos. La gestión de capacitación en las instituciones públicas se encuentra normada en el Título III del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. En agosto de 2016, a través de Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas 2019 contiene: aspectos generales que incluye la situación del diagnóstico de necesidades, identificación de objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de trabajadores de la DIRIS Lima Centro, alineados a los instrumentos vigentes de gestión institucional (Plan Operativo Institucional 2019 y otros que correspondan), y el diagnóstico de necesidades de capacitación. Adicionalmente se considera la Matriz de Programación, que comprende la descripción de las acciones de capacitación priorizadas.



I. ASPECTOS GENERALES

La elaboración del PDP 2019 de la DIRIS Lima Centro, se inicia a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, en concordancia con las disposiciones establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de nuestra entidad.

ESTRUCTURA ORGANICA:

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud; que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud ejerce autoridad de salud en el ámbito de los distritos de Breña, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, San Borja, San Luis, San Miguel, Isidro, Surquillo, San Juan de Lurigancho.

Para el cumplimiento de sus funciones, la DIRIS Lima Centro cuenta la siguiente estructura orgánica (Gráfico 1):

Gráfico 1. Estructura de la DIRIS Lima Centro.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

La Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Su protección es de interés público y compartido por el individuo, la sociedad y el Estado. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla con servicios de salud basado en principios de equidad, oportunidad y calidad priorizando poblaciones con menores recursos que no gocen de ningún tipo de seguro para que nadie quede desprotegido. Promoviendo la educación y promoción en salud en todos los niveles de atención y modalidades con participación de los actores sociales. Así mismo es responsable de proteger el ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

MISION

"Conducir con eficiencia integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

Al 2019, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ha establecido las bases para que su ámbito jurisdiccional sea saludable, en las que sus habitantes gozan de buenas condiciones de salud física, mental y social y en caso de enfermedad o discapacidad tienen acceso pleno a la atención y tratamiento, emitiendo mejores niveles de nutrición, inclusión social, desarrollo humano y protección social a lo largo de su ciclo de vida.

2. OBJETIVOS Y METAS DEL PDP ANUALIZADO DIRIS LIMA CENTRO 2019

El Plan de Desarrollo de las Personas 2019 , comprende un conjunto de acciones de capacitación, concordantes a los objetivos estratégicos y macro-procesos Institucionales (Investigación, Propuesta de Políticas y Normas, Producción de Bienes y Servicios Especializados, Transferencia Tecnológica y Gestión Institucional), que tiene como finalidad, acortar brechas y fortalecer competencias y capacidades de servidores de la DIRIS Lima Centro, contribuyendo en mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas y necesidades de salud de la población en el ámbito de su competencia.

En ese sentido para el año 2019 las acciones de capacitación deberán obedecer a las necesidades de capacitación que permitan cumplir los Objetivos Generales Institucionales (OGI) plasmados en el Plan Operativo Institucional de la DIRIS Lima Centro del año 2019:



- OGI 1: Prevenir, Controlar y Reducir el Impacto de las Enfermedades, Daños y Condiciones que afectan la salud de la población con Énfasis en las prioridades Nacionales.
- OGI 2: Garantizar el Acceso a Cuidados y Servicios de Salud de Calidad Organizados en Redes Integradas de Salud, Centradas en la Persona, Familia y Comunidad, con Énfasis en la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad.
- OGI 3: Velar por la Eficacia, Seguridad y Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y la Inocuidad de los Alimentos y Calidad del Agua para Consumo Humano.
- OGI 4: Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza Sobre el Sistema de Salud, y la Gestión Institucional; para el Desempeño Eficiente, Ético e Íntegro, en el Marco de la Modernización de la Gestión Pública.
- OGI 5: Mejorar la Gestión y el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con énfasis en Competencias, y la Disponibilidad Equitativa en el País.
- OGI 6: Mejorar la Toma de Decisiones, la Prestación de Servicios Públicos, el Empoderamiento y la Satisfacción de la Población a través del Gobierno Digital en Salud
- OGI 7: Fortalecer las Capacidades y la Gestión de la Generación, el Análisis, el Uso y la Transferencia del Conocimiento en Salud
- OGI 8: Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa Ante Emergencias y Desastres.

Tabla 1: Metas del PDP Anualizado 2019

Nombre de Indicador	Forma de Cálculo (Variable Numerador y Variable Denominador)	Meta 2018	Meta 2019	Fuente de Información
Proporción de acciones de capacitación ejecutadas	$A/B \times 100$ A: Número de acciones de capacitación ejecutadas. B: Número de actividades capacitación programadas en el PDP	30%	80%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)
Cobertura de Capacitación	$A/B \times 100$ A: Número de personas capacitadas que al menos ha recibido una acción de capacitación B: Total de servidores de la DIRIS Lima Centro (sólo nombrados+ contratados)	40%	80%	DIRIS LC





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Proporción de avance Presupuestal en la Meta Capacitar Personas	A/B x 100 A: Ejecución de presupuesto meta Capacitar Personas (CCP) B: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Meta Capacitar Personas	11%	100%	Reporte de Saldos SIAF
Proporción de Acciones de Capacitación con financiamiento institucional cuentan con certificación de una Institución Educativa Superior	A/B x 100 A: Acciones de capacitaciones ejecutadas y certificadas por una Institución Educativa Superior. B: Total de Acciones de Capacitación ejecutadas	5%	90%	Sistema de Información de Capacitación (SICAP)

Para el año 2019, se ha establecido un incremento en la meta en comparación con el año 2018 en procura de la mejora en la gestión del Plan de Desarrollo de las Personas (Tabla 1).

PÚBLICO OBJETIVO

Las acciones de capacitación del PDP de la DIRIS Lima Centro 2019, están dirigidas a las personas al servicio de la entidad, "qué prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo"(Nombrado o Contrato Administrativos de Servicios),".

De acuerdo a lo plasmado en el Plan Operativo Anual del año 2019, aprobado mediante Resolución Directoral N° 396-2018-DG-DIRIS-LC/MINSA, ha programado un total de 3198 puestos de trabajo para personal nombrado de la Institución administrado bajo el régimen público del DL N° 276 y para Contratados por Administración de Servicios (CAS), tal como se describe en la Tabla 2.

Tabla 2: Número de Trabajadores de la DIRIS Lima Centro Año 2019

Nominación de cargo	Número servidores
1. Nombrados	2811
1.1. Administrativos	741
Directivos	2
Profesionales Administrativos	46
Técnicos y Auxiliares	683
1.2. Asistenciales	2070
Médico Cirujano	358
Obstetra	176
Enfermera	240
Cirujano Dentista	130
Biólogo	11
Médico Veterinario	4
Tecnólogo Médico	42
Psicólogo	66
Nutricionista	34



Químicos Farmacéuticos	19
Trabajadora Social	65
Otros Profesionales	25
Técnicos y Auxiliares Asistenciales	996
2. Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	476
Funcionarios	11
Profesionales, técnicos y Auxiliares	465
Total	3287

Fuente: PLH Año 2018- DIRIS Lima Centro

DEFINICIONES OPERACIONALES

a. Acción de capacitación: Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias, conocimientos en los servidores de la DIRIS Lima Centro, pudiendo realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de trabajo, a discrecionalidad de la entidad.

Según la modalidad, las acciones de capacitación de formación laboral pueden ser:

- Curso, seminarios
- Diplomado o Programa de Especialización
- Capacitación Interinstitucional
- Pasantía
- Taller
- Curso – taller

b. Capacitación: Proceso que busca la mejora del desempeño de los recursos humanos en salud, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

c. Brecha de capacitación: Diferencia entre el desempeño deseado y el desempeño actual del recurso humano en salud, considerando el perfil de puesto, siempre que la diferencia sea por falta o bajo nivel de conocimientos y/o competencias.

d. Formación Laboral: Proceso que tiene por objeto capacitar a los recursos humanos en salud mediante cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor civil, respecto de sus funciones concretas y las necesidades institucionales. Están comprendidas en la Formación Laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de transmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

e. **Certificado:** Documento emitido por el Proveedor del servicio de capacitación o por la **DIRIS Lima Centro**, a través de la Oficina de Recursos Humanos que cuenta con la certificación académica, otorgada por una Institución Educativa Superior en el cual se establece de manera precisa las calificaciones alcanzadas y la condición final de participante.

f. **Comité de Planificación de la Capacitación:** La conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- Jefe de la Oficina de Presupuesto.
- Representante de la Alta Dirección designado por el Titular de la Entidad
- Un representante de los servidores de la DIRIS Lima Centro.

La conformación será oficializada por el titular de la DIRIS Lima Centro y tiene la responsabilidad de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas.

g. **Cobertura de capacitación:** Indicador de eficacia del PDP, que mide la proporción del número de personas capacitadas que al menos ha recibido una acción de capacitación entre el total de servidores de la DIRIS Lima Centro (Nombrados + Contratados) expresado en porcentaje.

h. **Competencia:** Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso; involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, las cuales son el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.

i. **Constancia de Formación Laboral:** Documento expedido por la DIRIS Lima Centro, que en impreso se denominará "Certificado". a través del cual se acredita la asistencia y/o participación a una determinada acción de capacitación.

j. **Formación Laboral:** Tiene por objeto capacitar en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico, título profesional y que permitan en corto plazo mejorar la calidad de trabajo y de los servicios que se presta a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor, respecto de sus funciones concretas y de las necesidades institucionales. También están comprendidas en la formación laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías.

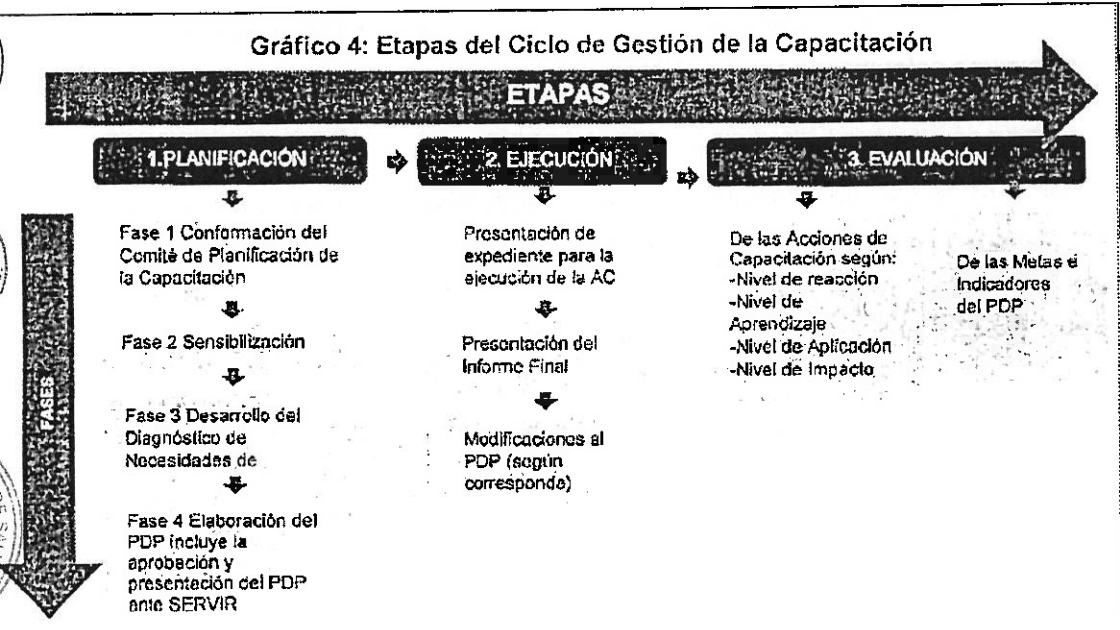


- k. **Crédito académico:** el crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos, expedidos por la Universidad. Se define a un crédito académico como equivalente a un mínimo de Diecisiete (17) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.
- l. **Número de capacitaciones:** Número total de participaciones, en las acciones de capacitación. El cociente del número de capacitaciones y el número de personas Capacitadas, resulta el promedio de acciones de capacitación por servidor.
- m. **Persona Capacitada:** Es la persona al servicio de la DIRIS Lima Centro en la condición (Nombrado o CAS), que recibe al menos una capacitación durante el año, también se Denominará beneficiario de capacitación.
- n. **Plan de Desarrollo de las Personas (PDP):** Es un documento de gestión que busca planificar e implementar acciones de capacitación en el Personal al servicio de la DIRIS Lima Centro, las mismas que están orientadas para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo a mejorar los servicios que se brinda a la población. Es estratégico y flexible.
- o. **Requerimientos de Capacitación:** Son las necesidades de capacitación planteadas por los Órganos o Unidades Orgánicas de la DIRIS Lima Centro.



ETAPAS DEL CICLO DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Las etapas del ciclo de gestión del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), comprende la etapa de planificación, ejecución y evaluación, las que a su vez comprenden sub etapas, que se detallan en el siguiente gráfico 4.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ETAPA DE PLANIFICACIÓN:

Tiene por finalidad identificar y definir las necesidades de capacitación con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se realizarán durante un ejercicio fiscal.

Comprende cuatro fases:

Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

El Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de:

- Asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la Entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación.
- Validar el PDP mediante acta, y presentarlos a la Jefatura institucional para su aprobación.
- Evaluar y determinar las modificaciones al PDP, cuando corresponda.

Fase 2: Sensibilización sobre la importancia de la capacitación

La sensibilización busca motivar a los funcionarios y servidores para que comprendan la importancia sobre la gestión de la capacitación y su contribución a la mejora del desempeño y al logro de los objetivos institucionales.

Fase 3: Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC

Es el proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación. En esta fase las unidades orgánicas con asesoría de su coordinador de capacitación identifican las necesidades de capacitación, las cuales deben estar alineadas a las funciones y los objetivos institucionales.

Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la DIRIS Lima Centro, se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación. En esta fase, el Comité de planificación de la capacitación valida técnica y presupuestalmente la propuesta del PDP mediante acta, para ser remitido a la Dirección General para su aprobación y oficialización mediante acto resolutivo y finalmente es elevado a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), teniendo como máximo el 31 de marzo de cada año.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

Consiste en la implementación de las acciones de capacitación programadas en el PDP Anualizado 2019, incluyen las tareas de carácter operativo y las pautas para la modificación del PDP, según corresponda. Corresponde a esta etapa las sub-etapas de:

Presentación del expediente para la ejecución de la acción de capacitación

El expediente estará conformado por los siguientes Formularios:

- Plan de Acción Educativa.
- Listado nominal de servidores beneficiarios de acción de capacitación.
- Compromiso de capacitación del beneficiario.
- Informe del Jefe Inmediato, por cada beneficiario
- Términos de referencia relacionados a los servicios requeridos para la ejecución de las acciones de capacitación, en caso se requiera.

Presentación del Informe Final de la acción de capacitación

Se realizará presentando los siguientes formularios:

- Formulario de Informe Final de Acción de Capacitación.
- Fichas de Control de Asistencia.
- Encuesta de satisfacción a los participantes.

Modificaciones al PDP

Excepcionalmente el PDP, podrá modificarse cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral que cumplan con los criterios de pertinencia o cuando varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.

Los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o Unidad Orgánica de la DIRIS Lima Centro.



ETAPA DE EVALUACIÓN:

Consiste en la medición de los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas y tiene cuatro niveles: nivel de reacción, nivel de aprendizaje, nivel de aplicación y nivel de impacto, sin embargo no todas las acciones de capacitación se miden en los cuatro niveles, el nivel de evaluación depende de la naturaleza y objetivos de la capacitación y será registrada en la Matriz de Programación del PDP.



Nivel de Reacción:

Mide la satisfacción de los participantes y se realizará a través de la herramienta denominada Encuesta de satisfacción, inmediatamente culmine la acción de capacitación por los beneficiarios de capacitación. La encuesta de satisfacción se aplica a todas las acciones de capacitación contenidas en el PDP.



Nivel de aprendizaje:

Mide los conocimientos adquiridos, para lo cual se aplicará herramientas de pruebas escritas de respuesta fija o abierta, o análisis de casos, resolución de problemas, entre otros. Esta evaluación





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

se realiza al inicio y al final, o durante y al final de la acción de capacitación (pre y post-test).

Nivel de aplicación:

Mide el grado en el cual las competencias o conocimientos adquiridos se trasladan al desempeño de los servidores. La evaluación de este nivel se implementará posterior a la elaboración del procedimiento correspondiente.

Nivel de impacto:

Mide los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la acción de capacitación, a través de los indicadores de gestión que evidencien los efectos generados por la Acción de Capacitación.

BASE LEGAL:

- a. Ley N° 30057- 2013-Ley del Servicio Civil.
- b. Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- c. Decreto Legislativo N 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- d. Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- e. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- g. Decreto Supremo N° 040-2014-Reglamento General de la Ley N° 30057
- h. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Aprueban el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- j. Decreto Supremo N° 117-2017/PCM. Decreto Supremo que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el año 2019, el proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, se ha desarrollado a través de la recolección, identificación y priorización de necesidades de Capacitación planteadas por las Direcciones Ejecutivas de la entidad, en respuesta a la solicitud realizada mediante Circular N° 0067-2018-DG-DA-OGRH-DIRIS-LC/MINSA de fecha 16 de Octubre de 2018. Circular N° 0083-2018-DG-DA-OGRH-DIRIS-LC/MINSA de fecha 26 de noviembre de 2018.

Es importante resaltar, que se implementó la Matriz de requerimiento de Capacitación, la cual consideró los criterios de pertinencia, establecidos por SERVIR en su Anexo 2 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

La sistematización de los requerimientos de capacitación presentados por las Direcciones Ejecutivas de la DIRIS Lima Centro, fueron evaluados por la Unidad Funcional Gestión de Desarrollo Capacitación y Rendimiento, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia: beneficio de la acción de capacitación, funciones y objetivos de capacitación.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Criterios generales para la programación de acciones de capacitación

Las acciones de capacitación programadas en el PDP 2019, cumplen con los aspectos señalados en el numeral 5.1.2 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

No se considera acción de capacitación:

- Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.
- Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a nombre de la nación.
- Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Las actividades de asistencia técnica y/o reuniones técnicas, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
- La inducción de personal.
- Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.
- Los estudios primarios y secundarios.

Las acciones de capacitación programadas en el PDP Anualizado 2019 de la DIRIS Lima Centro, corresponden a formación laboral, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por servidor y por un periodo no mayor a tres (03) meses calendario. No se incluyen acciones de capacitación que conlleven a formación profesional, dado que la DIRIS Lima Centro aún no cuenta servidores incorporados en el régimen de la Ley del Servicio Civil. Todo ello, en concordancia con el Segundo y Tercer párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Certificación: Las acciones de capacitación desarrolladas en el marco del PDP 2019, serán acreditadas mediante certificados o constancia de formación Laboral:

Certificado: Documento emitido por el Proveedor del servicio de capacitación o por la DIRIS Lima Centro, a través de la Oficina de Recursos Humanos, que cuenta con el auspicio y/o certificación académica (Crédito académico), otorgada por una institución educativa Superior, en el cual se establece de manera precisa las calificaciones alcanzadas y la condición final de participante.

Constancia de Formación Laboral: Documento expedido por el DIRIS Lima Centro, que acredita la asistencia y/o participación a una determinada actividad educativa, sujeta o no a evaluación.

Seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación

El seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación del PDP, se realizarán a través de indicadores por proceso y resultado, de acuerdo al siguiente detalle:

Indicadores de Proceso: Dan cuenta del grado de avance o de los resultados de los procesos de planificación, gestión, ejecución de las acciones de capacitación planificadas y de control de que la pertinencia de las capacitaciones este acorde a los acuerdos establecidos y los objetivos institucionales.

Presupuesto:

Presupuesto disponible en meta SIAF 0122 "Capacitar personas" año 2019

En relación al presupuesto de la Meta SIAF "Capacitar Personas", según la formulación del presupuesto 2019, se tiene un total de S/. 669,296 soles por todas las fuentes de financiamiento, de los cuales S/. 159,413 soles, es el presupuesto disponible para el financiamiento de las acciones de capacitación.

Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

Matriz DNC de la entidad.



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIRIS LC- 2019

Nº	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costo Directo	Costo Indirecto
1	DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA	70	Implementación de la Directiva Administrativa para Certificación de Establecimientos Amigo de la Madre y el niño	laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 11.280	
2		72	Gestión de la cadena de frío en las inmunizaciones en los EEES y vigilancia de ESAVI.	laboral	Taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 13.680,	
3		120	Curso Taller de fortalecimiento de competencias para la implementación de la visita domiciliar para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.	laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 12.800	
5		70	Valoración Nutricional en la Gestante con Anemia, Consejería Nutricional en los establecimientos de salud del primer nivel de atención	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 7.000	S/. 300
6		70	Curso -Taller de Herramientas para la elaboración de indicadores de monitoreo de las actividades intray extramurales de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 7.200	S/. 100
7		40	Curso-Taller en metodología antoconceptiva para la prevención de la mortalidad materna.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 6.000	S/. 100
8		64	Curso Taller de Emergencias y Claves Obstétricas.	laboral	Curso - taller	B	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 8.325	S/. 150
9		70	Curso de fortalecimiento de conocimiento con enfoque en salud sexual y reproductiva en Instituciones Educativas	LABORAL	CURSO	A	Aprendizaje	PRESENCIAL	II Trimestre	S/. 7.500	S/. 200

PERÚ

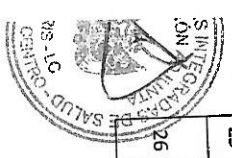
Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

10	150	Curso Taller de fortalecimiento de competencias de atención integral de salud en el marco del modelo basado en el individuo familia y comunidad.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 15,000	S/. 15
12	150	Capacitación y entrenamiento del personal de los EE.SS. en la localización precoz, atención y tratamiento oportuno de pacientes con TBC y COMORBILIDADES DBM, VIH.	Laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 15,000	
14	150	Taller Teórico- Práctico Baciloscopia, Control de calidad de BK y su importancia	Laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 11,250	
15	80	Servicios de Atención de Tuberculosis con medidas de control de Infecciones y Bioseguridad en el Personal de Salud	Laboral	Taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 8,000	S/. 1
16	50	Taller de organización en manejo de casos de TB	Laboral	Taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 5,000	S/. 3
20	50	Curso Taller en prevención de Cáncer de mama y Cuello Uterino.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 7,500	S/. 1
21	150	Capacitación y entrenamiento del personal de los EE.SS. en la localización precoz, atención y tratamiento oportuno de pacientes con Enfermedades Zoonosis.	Laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 11,250	
22	30	Fortalecimiento del manejo clínico de los principales problemas de la salud mental".	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 3,600	S/. 3
23	70	Abordaje de la Depresión y Suicidio en el primer Nivel de Atención.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 9,600	S/. 3
24	30	Fortalecimiento del manejo clínico de los principales problemas de la salud mental".	Laboral	Pasantía	B	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 3,000	
25	50	Salud Mental Emergencias Y Desastres	laboral	Curso - taller	A	Reaccion	Presencial	IV Trimestre	S/. 5,000	
26	60	Técnicas comunicacionales y abordaje para una relación empática en la atención odontológica.	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 6,600	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

27	60	Enfoque de riesgo estomatológico para la prevención de la fluoritosis del esmalte y maloclusiones.	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 7.800
29	65	Registro odontológico basado e la Norma técnica del Odontograma.	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 7.802
30	80	Actualización definiciones operacionales de la ESPCTB, uso e implementación del SIG TB	Laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 9.600
33	120	Curso Taller de Investigación y Control de Brotes epidémicos	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 14.400
34	40	Bases Administrativas para la gestión de riesgo y Desastres	Laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 8.500
35	30	Formación de Brigada	Laboral	Diplomado	B	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 15.000
36	70	Taller Práctico del uso de los Sueros controles Bioquímicos y Control de Calidad interno y externo y sus registros para la supervisión	LABORAL	CURSO	A	Aprendizaje	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 7.000 S/. 250
37	80	Manejo de muestras biológicas para el diagnóstico de enfermedades transmisibles	LABORAL	CURSO	A	Aprendizaje	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 10.400
38	80	Actualización en bioseguridad en la Red de Laboratorios.	LABORAL	CURSO	A	Aprendizaje	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 10.400
39	70	Fortalecimiento de las Referencias y contra referencias en el marco de la continuidad de la atención.	Laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE	S/. 8.000
40	50	Herramientas para la Gestión de la Calidad y Diseño de Proyectos de Mejora	laboral	Curso - taller	A	Reaccion	Presencial	I TRIMESTRE	S/. 10.000
41	50	Indicadores para la gestión de procesos	Laboral	Curso - taller	A	Reaccion	Presencial	I Trimestre	S/. 9.500 S/. 250
42	50	Supervisión en el contexto de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)	Laboral	Curso - taller	A	Reaccion	Presencial	II Trimestre	S/. 9.500 S/. 200
									S/. 379.538

2917





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2019 DIRIS LC

Nº	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costo Directo	Costo Indirecto
1	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	140	Implementación de la Gestión de la Calidad y Procesos en la Gestión de Medicamentos del Primer Nivel de Atención	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 15,000	
2		70	Actualización de las Normativas Vigentes en las Actividades Del Uso Racional de Medicamentos	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 9,000	S/. 250
3		70	Implementación de Actividades Del Sistema de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 9,000	
280										S/. 33,000	S/. 250



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2019 DIRIS LC

Nº	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costo Directo	Costo Indirecto
1	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	70	Curso Taller "Control de Riesgos Sanitarios y Gestión Adecuada de Residuos en Establecimientos de Atención de Salud"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 18.699	S/. 150
2		70	Curso Taller "Gestión de la Calidad del Agua para consumo Humano e Inocuidad Alimentaria"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 6.400	
3		70	Curso Taller de Actualización "Registro y Codificación del Sistema de Información HIS en Salud Ambiental"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 18.699	
4		70	Manejo y calibración de equipos de fumigación de uso en salud pública	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 12.000	
										S/. 55.798	S/. 150

280



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIRIS LC 2019

Nº	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
										Costo Directo	Costo Indirecto
1	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	30	Curso de Contrataciones del Estado 2019	laboral	Curso - taller	A	Reacción	Presencial	I Trimestre	S/. 15.000	
2		50	Curso de Gestión Pública 2019	laboral	Curso - taller	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 24.000	
3		30	Curso de SIAF INTERMEDIO.	laboral	Curso - taller	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 12.000	
4		20	Curso de Gestión en Tesorería Gubernamental 2019	laboral	Curso - taller	A	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 12.000	
5		14	Curso de Implementación del Control Interno Institucional	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 9.000	
6		15	Curso del nuevo Sistema de Inversiones Publicas	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 10.500	
7		15	Curso de Liquidación de Obras Publicas	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	IV Trimestre	S/. 12.000	
8		30	Curso de Especialización de Planificación Estratégica en el Sector Publico	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 25.000	
9		50	Curso de PPR 2019 DIRIS L.C	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 5.000	
10		10	Curso Taller de Legislación Laboral en la Administración pública	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 1.000	
11		20	Curso - Taller: Selección de Personal bajo el Régimen de la Ley Del Servicio Civil - LEY 30057	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 13.200	
12		60	Curso de Ofimática Intermedia y Avanzada 2019	laboral	Curso	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 1.000	
13		5	Curso de Procedimiento Administrativo Sancionador	laboral	Curso	A	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 152.300	

349

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2019 DIRIS LC

N°	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE LA CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
												Costo Directo	Costo Indirecto
1	DIRECCION GENERAL		25		Curso Básico de Archivos en el Sector Público	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 12.000	
2			100		Curso Taller "Gestión por Procesos"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 15.000	
3			70		Curso Taller "Simplificación Administrativa"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 7.140	
4			40		Curso Taller "Política de Modernización de la Gestión Pública (Portal de Transparencia Estándar)"	laboral	Curso - taller	A	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 10.500	
												S/. 44.640	S/. 0

235



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 026-2018 UFGDCR-ORRHH-DA-DIRIS LC-MINSA, que contiene Proveído N° 10-ORRHH-DA-DIRIS LC, y R.D. N° 350-2018-DG-DA-ORRHH-DIRIS-LC/MINSA, de fecha 17 de Julio del 2018, sobre conformación del Comité de Planificación de las PDP de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025 se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR /PE publicada el 8.08.16, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del propósito de mejorar el desempeño de los servidores";

Que, el Numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva establece la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación debe estar integrado entre otros, por (a) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, (b) el responsable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, (c) el representante de la alta dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad, quien participarán a plazo indeterminado y podrá delegar su participación a un representante, y (d) un Representante de los servidores, así como un alterno, de ser el caso.

Que, de acuerdo al marco normativo antes descrito y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, resulta conveniente expedir el correspondiente acto resolutivo, conformando el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2018-2020, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el mismo que estará conformado por (a) el (la) Jefe de Recursos Humanos quien lo presidirá; (b), el (la) Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto; y (c) por el (la) Representante de la Alta Dirección General de la DIRIS-LC, quienes podrán delegar su participación en un representante; asimismo, lo integrará: (d) un Representante de los Trabajadores elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Que con RD N° 201-DG-DIRIS-LC-2018 de fecha 27 de marzo 2018 se reconoce a los representantes de los servidores civiles que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro que proclama como ganadores de dicha elección a los candidatos que obtuvieron mayor votación;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA, se designó al Director General de la DIRIS-LC, y en merito a las facultades conferidas en el literal r) del Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establecé expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

En uso a las atribuciones conferidas por la R.M: N° 963-2017/MINSA y D.S: N° 008-2017-SA, modificado por el D.S: N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Centro; y

Con el V° B° de la Dirección Administrativa, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO 2018-2020, el mismo que estará integrada por las siguientes personas.

- (a) El Director General o su representante
- (b) El (la) Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto, o su representante;
- (c) El (la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos, quien ejerce la Presidencia
- (d) Un Representante de los Trabajadores elegido mediante votación secreta por un período de tres años (hasta 17.3.2020): CD. Lourdes Mercedes Pineda Yábar (Titular), así como un alterno, OBS. July Maribel Mamani Solís (Suplente);

Artículo Segundo.- DISPONER que el citado COMITÉ ejerza sus funciones de acuerdo a las facultades y responsabilidades establecidas en las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 350-2018-DG-DA-ORRH-DIRIS-LC/MINSA, y todas las que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M.C. ALFREDO R. CENTURION VARGAS
Director General
M.P. 41193 AO2514

ARCVILEMTT/J

Distribución:

- () DG
- () D.A.
- () ORRH
- () Jefe Presupuesto
- () Representante Servidores.





ACTA REUNIÓN N° 001-2019/DIRIS LC
INSTALACIÓN DEL COMITÉ
DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIRIS LIMA CENTRO

En el Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, siendo las 14.30 a.m. del día 29 de Enero del 2019, en el Auditorio de la entidad, bajo la convocatoria del M.C. Alfredo Rubén Centurión Vargas, Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se reunieron los integrantes del Comité del PDP, para la Instalación y Validación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Entidad como se detalla a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • Directora Adjunta DIRIS-LC | M.C. Carmen del Pilar Estela Benavides |
| • Oficina de Recursos Humanos. | Abog. Juan Alfonso Javier Arévalo Sattler. |
| • Oficina de Presupuesto (OPP) | Lic. Loydith Vela Valles de Ramírez |
| • Representante de los Trabajadores. | CD. Lourdes Mercedes Pineda Yábar. |

El presente comité, cuenta con los lineamientos de SERVIR mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE; conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------|--|
| ✓ Presidente: | Responsable de la Oficina de Recursos Humanos |
| ✓ | Responsable de la Alta Dirección (Subdirección). |
| ✓ | Responsable de OPP. |
| ✓ | Representante de los Trabajadores. |

Asimismo, la Unidad Funcional Gestión del Desarrollo Capacitación y Rendimiento, acompañará en el desarrollo de la programación de las actividades de capacitación de la entidad y la formulación del PDP anualizado.

El Presidente del Comité da por iniciada la reunión, dando a conocer la documentación recepcionada de las Direcciones Ejecutivas de la DIRIS -LC: Dirección Ejecutiva de la Dirección Administrativa, Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria., con respecto a los requerimientos de capacitación del personal.

En este contexto y con los presentes se dio inicio a la validación de las actividades en el Plan de Desarrollo de las Personas, correspondiente al año 2019.



PERU

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDOS:

1. Aprobar las actividades de capacitación en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado — PDP, para el ejercicio 2019.
2. Que la Oficina de Presupuesto Estratégico, disponga de las metas presupuestales para el financiamiento de las actividades de capacitación para su ejecución en el presente año 2019.
3. Que la Dirección General de la DIRIS Lima Centro, mediante acto resolutivo apruebe la continuidad de las acciones de Capacitación en el presente año.

Siendo las 16.00 p.m. del día 29 de Enero del 2019, el Comité da por concluida la reunión de trabajo del PDP anualizado de la DIRIS Lima Centro, correspondiente al 2019; procediéndose a la suscripción de la presente Acta en señal de conformidad.

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Abog. JUAN ALEONSO J. AREVALO SATTLER
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
DIRIS LIMA CENTRO

Jefe Oficina de Recursos Humanos

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M.C. CARMEN ESTELA BENAVIDES
Directora de la Junta
C.M.P. 14518

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Lic. LOYDITH VELA VALDES DE RAMIREZ
C.L.A.T. 15531
Jefa de la Oficina de Presupuesto
DIRIS LIMA CENTRO

Jefe Oficina de Presupuesto

LOURDES PINERA YANZA
Representante de los Trabajadores